DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15395
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER2394

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Blanca Lara- Junta de Acción Comunal Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	05 de marzo de 2021	**HORA:**	7:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 1 Este No.163-60	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:106729.00 Y_1:115304.54 X_2:106692.75 Y_2:115283.11 X_3:106698.04 Y_3:115259.83 X_4:106713.39 Y_4:115263.53 X_5:106713.92 Y_5:115285.23			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			5 M2			
UPZ:	11-San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			35			
LOCALIDAD:	1-usaquen	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	25	**MENORES**	10	
CHIP:	AAA0157ODZM y AAA0180TXKC	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
ÁREA INSPECCIONADA:	341 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39597			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

De acuerdo a la **BASE SIG PREDIAL** el salón comunal objeto de inspección de acuerdo a la solicitud 2021ER2394 se localiza en un predio de gran extensión donde se emplazan varias edificaciones, (Ver tabla 1). Para efectos del presente documento se hará referencia a las nomenclaturas de los predios P1A y P1B en el presente diagnóstico técnico los cuales fueron evaluados.

Tabla 1. Codificación predios localizados en el sector inspeccionado.

PREDIO		DIRECCION	CHIP
P1	P1A	Carrera 1 Este No.163-60	AAA0180TXKC
	P1B	Carrera 1 Bis No.163-10 MJ	AAA0157ODZM
	P1C	Carrera 1 Este 163 No.60 MJ 2	AAA0157OEAW
	P1D	Carrera 1 Este 163 No.60 MJ 3	AAA0157OEBS

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción – Ausencia de mantenimiento.

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio P1B de la Carrera 1 Bis No.163-10 MJ, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, legalizado mediante Acto Administrativo 18 de 22 de enero de 1999. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el predio inspeccionado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER ha emitido un documento técnico asociado al predio P1A de la Carrera 1 Este No.163-60, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dicho predio, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 2).

Tabla 2. Documento emitido por el IDIGER para el predio P1A.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-14539	27 de noviembre de 2019

El Diagnóstico técnico DI-14539 describe daños un desprendimiento de aproximadamente 2.5m^3 de material de suelo de un talud de corte localizado en el predio P1A de la Carrera 1 Este No.163-60, donde se emplaza la Institución educativa IED Agustín Fernández Sede C. Los daños identificados no comprometen la estabilidad de la institución pero sí la funcionalidad del sendero peatonal localizado al costado sur de dicho predio, por lo cual se recomendó la restricción de uso de ese espacio en un área de 8m^2, hasta tanto se implementaran las acciones necesarias de estabilización y protección.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio inspeccionado.



Figura 1. Localización del predio evaluado ubicado en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 05 de Marzo de 2021, al predio que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente alta-media, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

La visita técnica se realiza en compañía de la señora Blanca Lara quien es una de las encargadas del predio P1B donde se localiza el salón comunal, biblioteca y la Unidad de Servicios de Salud Santa Cecilia. Es importante resaltar que inicialmente se adelanta la inspección de acuerdo con los antecedentes relacionado con el Diagnóstico Técnico DI-14539, donde se localiza un colegio que es aledaño hacia el costado nororiental del predio solicitante, del cual se pueden indicar las siguientes observaciones:

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- El talud de corte localizado en la Institución educativa IED Agustín Fernández Sede C (Predio P1A) y frente a la Unidad de Servicios de Salud Santa Cecilia (P1B) afectado por el desprendimiento de material de suelo ya fue intervenido, actualmente se observa que se ha realizado una obra de protección en la zona afectada, no se observan daños adicionales, (Ver fotografías 1 a la 4).

El predio solicitante corresponde a una edificación de dos (02) niveles, donde funciona un centro de salud, biblioteca y un salón comunal, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada y en algunos sectores se identifica columnas y vigas; y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 5 y 6). Se observa al interior del segundo nivel donde funciona la Unidad de Servicios de Salud Santa Cecilia manchas de humedad en muros perimetrales y cielo raso, además de fisuras de tendencia vertical de aproximadamente 1m de abertura y 5cm de longitud en el recubrimiento de concreto de algunas columnas, (Ver fotografías 7 a la 11). Posteriormente se realiza inspección al primer nivel donde funciona el salón comunal y biblioteca. En el salón comunal se observan algunas inclinaciones de la zona de piso localizada costado suroriental, se identifican fisuras en acabados de piso y muros perimetrales de abertura aproximada a los 1.5mm y longitudes entre los 10cm y 30cm; también se evidencia dilataciones en vértices piso y muros interiores de hasta 4mm de abertura costado occidental, (Ver fotografías 12 a la 14). En la zona de biblioteca no se identifica ningún tipo de daño, (Ver fotografía 15).

Durante la visita técnica la comunidad manifiesta que las aguas lluvias provenientes de la Institución educativa IED Agustín Fernández Sede C (Predio P1A), la cual se localiza al costado norte del salón comunal se están filtrando a su edificación, situación que no es posible verificar mediante la inspección visual, (ver fotografía 16). Se realiza inspección a la zona exterior donde se identifican que se están adelantando actualmente actividades al cambio de la red de acueducto en la vía de la calle 163 costado sur del salón comunal (Predio P1B).

Por otro lado, de acuerdo a lo descrito en la solicitud 2021ER2394, se menciona que se está presentado desplazamiento en un muro costado occidental, es importante aclarar que dicho muro se localiza al costado oriental y no se evidencia ningún tipo de desplazamiento de dicha estructura, tampoco se observa afectación en el muro en piedra pegada localizado al costado sur del predio P1B, (Ver fotografías 17 a la 21). Adicionalmente se identifica que la canalización de las aguas recolectadas a través de la cubierta caen mediante una tubería plástica de manera directa al terreno, (Ver fotografía 22).

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones identificadas al interior del predio P1B se encuentren relacionadas con deficiencias constructivas y falta de mantenimiento; y posibles intervenciones que se están adelantando en la vía de la calle163 costado sur del predio P1B.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4252600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Estado de talud de corte afectado por el desprendimiento de materia de suelo predio P1A. Fotografía tomada el 27 de noviembre de 2019 -DI-4539).





Fotografías 3 y 4. Estado actual de talud de corte afectado por el desprendimiento de materia de suelo predio P1A. (Fotografía tomada el 05 de marzo de 2021).





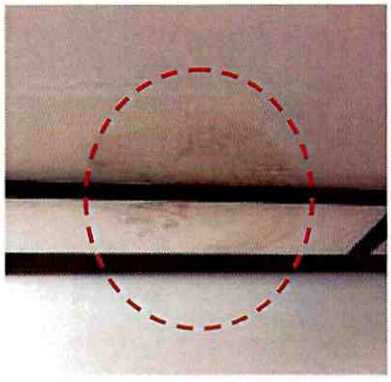
Fotografías 5 y 6. Fachada predio P1B.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Interior Unidad de Servicios de Salud Santa Cecilia segundo nivel-P1B.



Fotografía 8. Manchas de humedad cielo raso Unidad de Servicios de Salud Santa Cecilia segundo nivel-P1B.





Fotografías 9 y 10. Manchas de humedad cielo raso y muros perimetrales Unidad de Servicios de Salud Santa Cecilia segundo nivel-P1B.



Fotografía 11. Fisura en recubrimiento columna Unidad de Servicios de Salud Santa Cecilia segundo nivel-P1B.



Fotografía 12. Dilataciones vértice pisos y muros interiores costado oriental salón comunal primer nivel-P1B.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 13 y 14. Fisuras en muros y pisos costado oriental salón comunal primer nivel-P1B.

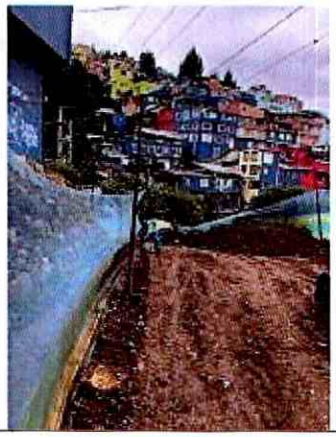


Fotografía 15. Interior biblioteca primer nivel-P1B.



Fotografía 16. Zona donde proveniente las aguas de escorrentía superficial predio P1A al predio P1B.





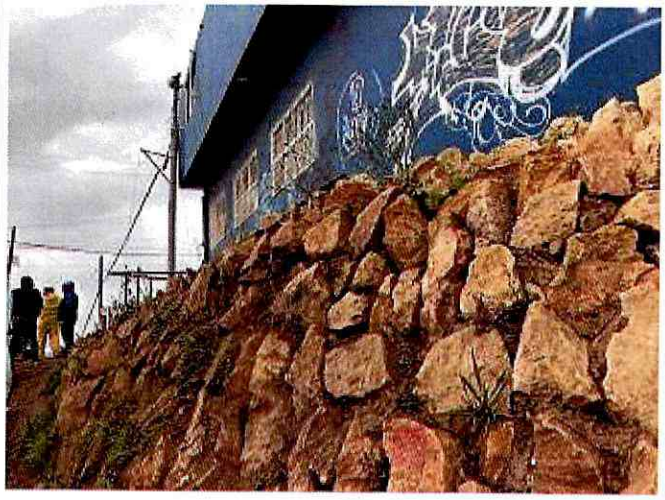
Fotografías 17 y 18. Zona de intervención calle 163 costado sur predio P1B.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

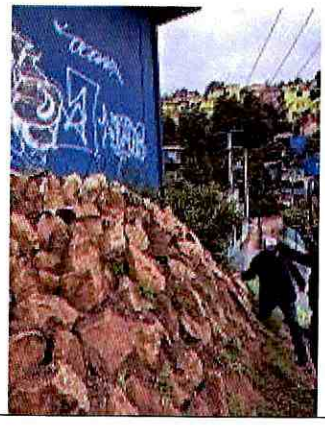
Código Postal: 111071



Fotografía 19. Muro perimetral costado occidental predio P1B.



Fotografía 20. Muro en piedra pegada costado sur predio P1B.



Fotografía 21. Muro en piedra pegada costado sur predio P1B.



Fotografía 22. Vertimiento libre de las aguas recolectadas en cubierta.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

No.		DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	P1A	Carrera 1 Este No.163-60	Pórticos en concreto	Educativo	3	Sin daños
	P1B	Carrera 1 Bis No.163-10 MJ	Mampostería confinada	Salón comunal y de centro de salud	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en la edificación emplazada en el predio P1B de la Carrera 1 Bis No.163-10 MJ, de no implementar acciones de reparación en los daños y mantenimiento del inmueble.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas a los predios P1A de la Carrera 1 Este No.163-60 y P1B de la Carrera 1 Bis No.163-10 MJ, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la comunidad que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad por los daños identificados en el predio P1B. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, y funcionalidad de la edificación localizada en el predio P1B de la Carrera 1 Bis No.163-10 MJ, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, actualmente no se encuentra comprometidas por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).
- La funcionalidad del sendero peatonal y estabilidad del talud de corte localizado al costado sur del predio P1A de la Carrera 1 Este No.163-60, donde funciona la Institución educativa IED Agustín Fernández Sede, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas, dadas las condiciones actuales del mismo.

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsables de la edificación localizada en el predio P1B de la Carrera 1 Bis No.163-10 MJ, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil del inmueble.
- A los habitantes y/o responsables de la edificación localizada en el predio P1B de la Carrera 1 Bis No.163-10 MJ, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, en el caso de que requieran conocer el estado real de la edificación y las causas detonantes de los daños identificados en algunos sectores de la misma, se recomienda adelantar estudios de vulnerabilidad estructural de la misma; este estudio deberá arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retomar las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAAB, como responsables de las intervenciones que se están realizando la vía vehicular localizada sobre la Calle 163 costado sur del predio P1B de la Carrera 1 Bis No.163-10 MJ, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, tener en cuenta que todos los proyectos de inversión pública que tengan incidencia en el territorio, deben incorporar desde la etapa de formulación, un análisis de riesgo de desastres cuyo nivel de detalle estará definido en función de la complejidad y la naturaleza del proyecto, en concordancia con el Artículo 38 de la Ley 1523 de 2012.

  De acuerdo con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 y de conformidad con el Artículo 32 del Decreto Distrital 172 de 2014,todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de obligatorio cumplimiento.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071